



Factura: 001-006-000034518



20180701007P01297

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701007P01297						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MARZO DEL 2018, (15:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ TORRES KAROL MAVI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704002856	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ MUÑOZ JAIME FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710176163	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOPEZ MUÑOZ MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703689984	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LA SEÑORA KAROL MAVI CHAVEZ TORRES Y SU CÓNYUGE EL SEÑOR JAIME FERNANDO LOPEZ MUÑOZ, POSEEDORES DE CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA, CEDEN A FAVOR DE LA SEÑORITA MARÍA JOSÉ LÓPEZ MUÑOZ, LAS CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, QUE REPRESENTA CIENTO SESENTA DÓLARES EN EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	160.00						

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA



dos-

Dr. Kléber Tapia Mendoza

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

001-006-000034518

20180701007P01297

1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
3 COMPAÑÍA EMEDUCA CÍA. LTDA.,
4 QUE HACEN LOS CÓNYUGES
5 SEÑORES KAROL MAVI CHÁVEZ
6 TORRES Y JAIME FERNANDO LÓPEZ
7 MUÑOZ A FAVOR DE LA SEÑORITA
8 MARÍA JOSÉ LÓPEZ MUÑOZ.
9 CUANTÍA: \$ 160,00.
10 DÍ DOS COPIAS.



11 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia
12 de El Oro, República del Ecuador; hoy catorce
13 de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí,
14 DOCTOR KLÉBER GIOVANNY TAPIA
15 MENDOZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN
16 MACHALA, comparecen con plena capacidad,
17 libertad y conocimiento, a la celebración de la
18 presente Escritura Pública, por sus propios y
19 personales derechos, en calidad de CEDENTES
20 los señores **KAROL MAVI CHÁVEZ TORRES**,
21 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
22 de estado civil casada, de treinta y siete años de
23 edad, de ocupación Jefa de Recursos Humanos,
24 domiciliada en la Urbanización La Riviera,
25 manzana A, villa seis, en la ciudad de Machala
26 con número de teléfono celular cero nueve
27 nueve dos uno dos cuatro dos cero nueve,
28 correo electrónico (kcht1180@gmail.com), y

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA





Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

1 JAIME FERNANDO LÓPEZ MUÑOZ, quien
2 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
3 estado civil casado, de treinta y ocho años de
4 edad, de profesión Ingeniero Mecánico,
5 domiciliado en la Urbanización La Riviera,
6 manzana A, villa, seis, en la ciudad de Machala,
7 con número de teléfono celular cero – nueve –
8 nueve – siete – cero – dos – cero – cinco – seis
9 – cero, correo electrónico
10 (jaimelopezmunoz@gmail.com); y, por otra parte
11 en calidad de CESIONARIA la señorita **MARÍA**
12 **JOSÉ LÓPEZ MUÑOZ**, quien declara ser de
13 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera,
14 de veinticinco años de edad, de ocupación
15 Coordinadora Académica, domiciliada en las
16 calles Sucre doscientos veinticuatro entre
17 Veintitrés de Abril y Napoleón Mera, en la ciudad
18 de Machala, con número de teléfono celular cero
19 nueve nueve cuatro seis cuatro cuatro dos cero
20 uno, correo electrónico (majitolo@hotmail.es).
21 Los comparecientes son hábiles en derecho para
22 contratar y contraer obligaciones, a quienes de
23 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
24 sus documentos de identificación, previa petición
25 y consentimiento expreso, ingreso a validar los
26 mismos al Sistema Nacional de Identificación
27 Ciudadana, los Certificados Digitales de Datos
28 de Identidad y las copias certificadas de los

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA



Dr. Kléber Tapia Mendoza

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

1 demás documentos que se adjuntan como
2 habilitantes; por medio del presente documento
3 en un acto libre y voluntario y sin presión de
4 ninguna naturaleza, sin coacción, amenaza,
5 temor reverencial, ni promesa o seducción y
6 deslindando de responsabilidad alguna al Señor
7 Notario por el contenido de la presente minuta y
8 advertidos los comparecientes por mí el Notario
9 de los efectos y resultados de este acto notarial
10 y de la obligación que tienen en decir la verdad
11 me solicitan que eleve a Escritura Pública la
12 minuta que copio a continuación: **SEÑOR**
13 **NOTARIO.**- En el Protocolo de Escrituras
14 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
15 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES,**
16 suscritas en el capital social de la Compañía
17 EMEDUCA CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes
18 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
19 **INTERVINIENTES.**- Intervienen en la celebración
20 de la presente Escritura Pública, por sus propios
21 derechos; por una parte, en calidad de
22 **CEDENTES,** la señora **KAROL MAVI CHÁVEZ**
23 **TORRES,** de nacionalidad ecuatoriana, de
24 estado civil casada, de ocupación Jefa de
25 Recursos Humanos, domiciliada en la ciudad de
26 Machala, provincia de El Oro y su cónyuge el
27 señor **JAIME FERNANDO LÓPEZ MUÑOZ,** de
28 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA





Dr. Kléber Tapia Mendoza

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

4

1 de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en
2 la ciudad de Machala, provincia de El Oro; y por
3 otra parte, en calidad de **CESIONARIA** por sus
4 propios derechos la señorita **MARIA JOSÉ**
5 **LÓPEZ MUÑOZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de
6 estado civil soltera, de ocupación Coordinadora
7 Académica, domiciliada en la ciudad de Machala,
8 provincia de El Oro. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.-** Uno.- Mediante Escritura
10 Pública celebrada el día catorce de septiembre
11 del año dos mil diecisiete, ante el Notario Quinto
del cantón Machala, Abogado Marco Eduardo
Zambrano Zambrano, se constituyó la Compañía
EMEDUCA CÍA. LTDA., inscrita en el Registro
Mercantil del cantón Machala con el número
trescientos cincuenta y siete y anotada en el
repertorio con el número tres mil setecientos
ochenta y nueve, el quince de septiembre del dos
19 mil diecisiete; Dos.- Mediante Junta General
20 Universal de Socios, celebrada el veintinueve de
21 diciembre del año dos mil diecisiete, se autorizó
22 que la socia KAROL MAVI CHÁVEZ TORRES,
23 ceda el total de las participaciones sociales a
24 favor de la señorita MARIA JOSÉ LÓPEZ
25 MUÑOZ, tal y como consta en el Acta que como
26 documento habilitante se adjunta a ésta Escritura
27 Pública. **CLÁUSULA TERCERA: CESION Y**
28 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



1 los antecedentes señalados en la cláusula
 2 anterior, mediante la presente Escritura Pública la
 3 señora KAROL MAVI CHÁVEZ TORRES y su
 4 cónyuge el señor JAIME FERNANDO LÓPEZ
 5 MUÑOZ, poseedores de CIENTO SESENTA
 6 participaciones sociales de Un Dólar de los
 7 Estados Unidos de América, cada una, ceden a
 8 favor de la señorita MARÍA JOSÉ LÓPEZ
 9 MUÑOZ, las CIENTO SESENTA participaciones
 10 sociales de Un dólar de los Estados Unidos de
 11 América cada una, que representa CIENTO
 SESENTA dólares en el capital suscrito y pagado
 de la Compañía. **CLÁUSULA CUARTA.-**
PRECIO: Los CEDENTES señores KAROL MAVI
 CHÁVEZ TORRES y su cónyuge el señor JAIME
 FERNANDO LÓPEZ MUÑOZ, por la cesión de las
 participaciones descritas en la cláusula tercera,
 declaran que reciben en dinero en efectivo de
 curso legal, la cantidad de CIENTO SESENTA
 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 AMÉRICA, sin lugar a posterior reclamo, por
 ningún concepto, de manos de la CESIONARIA,
 señorita MARÍA JOSÉ LÓPEZ MUÑOZ, quien
 asume y se subroga todos los derechos y
 obligaciones para con la Compañía en proporción
 a las participaciones sociales adquiridas.
CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN: Las
 partes que intervienen declaran que aceptan,

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA





Dr. Kléber Tapia Mendoza

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

1 aprueban y ratifican este Instrumento Público en
2 todo su contenido, quedando autorizada la
3 señorita MARÍA JOSÉ LÓPEZ MUÑOZ, en
4 calidad de CESIONARIA a solicitar la inscripción
5 en el Registro Mercantil del Cantón Machala y la
6 anotación al margen de la matriz e inscripción de
7 la Escritura Pública de Constitución de la
8 Compañía EMEDUCA CIA. LTDA. Cumplidas las
9 formalidades establecidas en el artículo ciento
10 trece de la Ley de Compañías podrá solicitar el
11 Registro en el Libro de Participaciones y Socios.
12 Usted, Señor Notario se servirá incluir las
13 cláusulas de estilo a fin de que el presente
14 documento tenga la plena validez jurídica.
15 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que con las
16 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas
17 por las partes y autorizadas por mí, el Notario,
18 queda elevada a Escritura Pública junto con los
19 documentos anexos y habilitantes que se
20 incorporan, con todo el valor legal, y que los
21 comparecientes aceptan en todas y cada una de
22 sus partes, minuta que está firmada por el
23 Abogado Michael Sigüenza Dávila, afiliado al
24 Foro de Abogados, bajo el número cero siete –
25 dos mil diez – ochenta y siete, para la celebración
26 de la presente Escritura Pública, se observaron
27 los preceptos y requisitos previstos en la Ley
28 Notarial; y, leída que les fue a los

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA





Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

1 comparecientes por mí el Notario, aquellos
2 ratifican y, firman conmigo, el Notario en unidad
3 de acto de todo lo cual doy fe.-----

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Karol Mavi



KAROL MAVI CHÁVEZ TORRES

C.C. No. 0704002856

Jaime Fernando



JAIME FERNANDO LÓPEZ MUÑOZ

C.C. No. 1710176163

Maria José



MARÍA JOSÉ LÓPEZ MUÑOZ

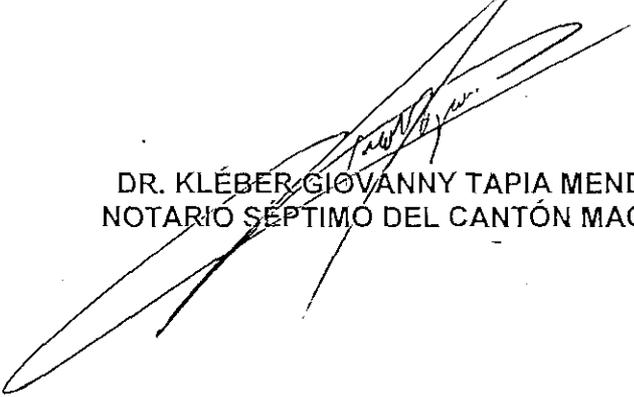
C.C. No. 0703689984

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA



Dr. Msc. Kléber Tapia
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

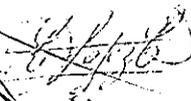
SE OTORGÓ ANTE MI, en fe de ello y, a petición de la señora KAROL MAVI CHAVEZ TORRES, con cédula de ciudadanía Nro. 0704002856, confiero este TERCER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA EMEUCA CIA. LTDA., , de fecha catorce de marzo del año dos mil dieciocho, el mismo que sello, firmo y rubrico en DIEZ fojas útiles, en Machala, a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil dieciocho.-----

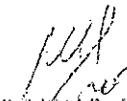


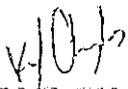
DR. KLÉBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

continuar como socia de la compañía, por lo que solicita a la JUNTA GENERAL la autorización de la cesión de sus ciento sesenta participaciones sociales, las que pone a disposición de los socios presentes, a fin de que expresen algún interés de adquirirlas. Interviene la Socia **MARIA JOSE LOPEZ MUÑOZ** y manifiesta que si no hay oposición ella adquiriría las ciento sesenta participaciones, pertenecientes al a señora **KAROL MAVI CHAVEZ TORRES**. La Presidencia una vez escuchada la moción pone a conocimiento de la Junta General, la que luego de las deliberaciones del caso aprueba por unanimidad la cesión de las participaciones a favor de la socia **MARIA JOSE LOPEZ MUÑOZ**. Conocido el primer punto de la agenda, se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día, mismo que se refiere a **AUTORIZAR A LA REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTÉ LA PRESENTE JUNTA**, referente a este punto de la agenda, los socios presentes en esta junta, resuelven por **UNANIMIDAD** autorizar al Representante Legal para que legalice y exija se de cumplimiento a todo lo resuelto en la presente Junta Universal. Tratados, resueltos y aceptados por **UNANIMIDAD** los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para que se proceda a elaborar la correspondiente acta, reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificando por todos los presentes, quienes para constancia de lo resuelto, proceden a firmar en unidad de acto dándose por concluida dicha junta a las dieciséis horas treinta minutos.

Dr. Msc. Kieber Tapia Mendoza
SECRETARIO SEPTIMO DELEGADO MACHALA


FAYME CESAR LOPEZ CALDERON
PRESIDENTE
SOCIO


MARIA JOSE LOPEZ MUÑOZ
SECRETARIA
SOCIA


KAROL MAVI CHAVEZ TORRES
SOCIA


ADRIANA ISABEL LOPEZ MUÑOZ
SOCIA

CERTIFICO:

Que la Junta General de socios de la compañía EMEDUCA CIA. LTDA., celebrada el día veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, conoció y autorizó por UNANIMIDAD a la socia KAROL MAVI CHAVEZ TORRES la cesión de sus CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES a favor de la socia MARIA JOSE LOPEZ MUÑOZ.

Machala 29 de diciembre del 2017


MARIA JOSE LOPEZ CHAVEZ
Gerente General


Dr. Msc. Kiebet Tapia Marroza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

**ESPACIO
EN BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704002856

Nombres del ciudadano: CHAVEZ TORRES KAROL MAVI

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ MUÑOZ JAIME FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2002

Nombres del padre: CHAVEZ FRANKLIN

Nombres de la madre: TORRES ROSA

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2018

Emisor: LUPE MARIA LEON CAMPOVERDE - EL ORO-MACHALA-NT 7 - EL ORO - MACHALA

Handwritten signature

Dr. Msc. Kléber Tapia Moradoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL ORO Y MACHALA

N° de certificado: 184-103-49899



184-103-49899

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION BACHILLERATO
NIVEL DE OCA / OCUPACION EMPLEADO BANCARIO

E333312222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO
CHAVEZ FRANKLIN
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO
TORRES ROSA

LUGAR DE NACIMIENTO DEL SUJETO
MACHALA
2012-02-28

FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO
2022-02-28

4105 b



00055662

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 070400255-B
APELLIDOS Y NOMBRES CHAVEZ TORRES KAROL MAVI
LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO MACHALA MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JAIME FERNANDO LOPEZ MUÑOZ



Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA

0704002856



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DE REFERENCIA 2010

002 JUNTA No.
002 - 155 NUMERO

0704002856 CEDULA

CHAVEZ TORRES KAROL MAVI
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTON
EL CAMBIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 1 foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a) los documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA, 14 MAR 2023

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703689984

Nombres del ciudadano: LOPEZ MUÑOZ MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ CALDERON JAIME CESAR

Nombres de la madre: MUÑOZ BALCAZAR NORMA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2018

Emisor: LUPE MARIA LEON CAMPOVERDE - EL ORO-MACHALA-NT 7 - EL ORO - MACHALA

Dr. Msc. Néstor Lapa Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

N° de certificado: 180-103-50248



180-103-50248

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE
 ES43312222
 00070357
 LOPEZ JALDERON JAIME CESAR
 MUÑOZ BALCAZAR NORMA
 MACHALA
 2013-12-10
 2023-12-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 No. 070368998E
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES LOPEZ MUÑOZ MARIA JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO MACHALA MACHALA
 FECHA DE NACIMIENTO 1992-06-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018
 100 JUNTA No. 100-058
 ALUMERO 0703689984 CÉDULA
 LOPEZ MUÑOZ MARIA JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 EL ORO PROVINCIA
 MACHALA CANTÓN
 MACHALA PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

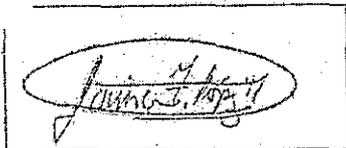


DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) ... foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a) los documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) en responsabilidad de su contenido.

MACHALA, 14 MAR 2018
 Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710176163

Nombres del ciudadano: LOPEZ MUÑOZ JAIME FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ TORRES KAROL MAVI

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2002

Nombres del padre: LOPEZ CALDERON JAIME CESAR

Nombres de la madre: MUÑOZ BALCAZAR NORMA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2018

Emisor: LUPE MARIA LEON CAMPOVERDE - EL ORO-MACHALA-NT 7 - EL ORO - MACHALA

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACHALA



N° de certificado: 184-103-49941



184-103-49941

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECANICO

E394313242

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
LOPEZ GALDERON JAIME CESAR

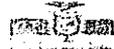
APELLIDOS Y NOMBRES DE MADRE
MUÑOZ BALCAZAR NORMA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MACHALA
2014-09-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-25



000679263



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
ESTRATÉGICA Y CERTIFICACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171017616-3

CIUDADANA

APELLIDO Y NOMBRES

LOPEZ MUÑOZ

JAIIME FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO

EL ORO

MACHALA

MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

KAROL MAVI

CHAVEZ TORRES



[Signature]

[Signature]

000679263

[Signature]

1710176163



Dr. Msc. Kieber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

FECHA: 13 MAR 2018

No: 1813

Certifico que la (el) ciudadana (o):

[Signature]

Portadora(or) de la cedula de ciudadanía No:

1710176163

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL válido por 90 días cualquier trámite tanto privado como público que sustituye el certificado de violación.

La emisión de este certificado no exige a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber estado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser cancelado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Lcda. Georgina Marza Cáceres

F. SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Orgánica que la(s) presente(s) es (son) exacta(s), correcta(s) y fiel(es) copia(s) en fotocopia(s) es (son) exacta(s), correcta(s) y fiel(es) copia(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(n) exhibido(s) y confrontado(s) en responsabilidad de su contenido.

MACHALA,

14 MAR 2018

Dr. Msc. Kieber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 1652



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1266
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	13
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /MACHALA /14/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMEDUCA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 4.904 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2017, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EMEDUCA CIA.LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



ZON: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía EMEDUCA CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que hacen los señores KAROL MAVI CHAVEZ TORRES Y JAIME FERNANDO LOPEZ MUÑOZ a favor de la señorita MARIA JOSE LOPEZ MUÑOZ, celebrada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Machala, el catorce de Marzo del año dos mil dieciocho.-
Machala, 28 de Marzo del 2018



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto



Factura: 001-002-000052798



20180701005000308

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701005000308

MATRIZ	
FECHA:	28 DE MARZO DEL 2018, (15:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170701005P03431

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EMEDUCA CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0791797985001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ, PRIMER Y SEGUNDO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701007P01297



NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA